



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2026-MPP/A

Puno, 23 de febrero del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a los **TENIENTES GOBERNADORES DEL DISTRITO DE PUNO, ELEGIDOS EN EL PRESENTE AÑO 2026**. Cargo que es fundamental para la organización rural, la descentralización de servicios y la preservación de la identidad cultural andina.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a los:

### **Tenientes Gobernadores del Distrito de Puno**

Mario Limachi Duran	Com. Campesina de Huallatani Millutani y Anexos
Rene Choquemamani Condori	Centro Poblado Collacachi Sector Cutimbo
Melania Maruja Gómez Ticona	Centro Poblado Collacachi Sector Malcoamayo
Micaela Velasquez Saravia	Centro Poblado Collacachi Sector Malcoamayo
Jesús Alejandro Arpasí Maron	Centro Poblado Collacachi Sector Caracollo Ticani

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a los Tenientes Gobernadores del Distrito de Puno, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE